

Se inicia camino hacia una nueva Constitución

6 de marzo de 2023



Una jornada histórica se vive, este 6 de marzo, con el inicio del Proceso Constitucional 2023, que tiene como objetivo otorgar una nueva Carta Magna a Chile.

Dos de sus tres órganos comienzan a funcionar en el Congreso Nacional en Santiago, específicamente, en las dependencias del Senado: la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad. El primero de ellos, tiene como misión proponer al Consejo Constitucional un texto de nueva Constitución Política de la República de Chile, el que deberá ser discutido por los 50 miembros elegidos mediante votación popular. Mientras que el Comité de Admisibilidad tiene como objetivo resolver los requerimientos que se interpongan contra aquellas propuestas de normas, aprobadas por la Comisión o por el plenario del Consejo Constitucional, o por la Comisión

Experta, que contravengan las bases institucionales establecidas para este Proceso.

Ambas instancias tienen una integración paritaria; es decir, igual número de mujeres y hombres, principio que también se aplicará en la elección del Consejo Constitucional, lo que significa un paso más en la consolidación de la participación de las mujeres en los espacios públicos y la política.

Para concretar este proceso, tuvo lugar una modificación a la actual Constitución, mediante la aprobación de la ley 21.533, además de un reglamento. De igual forma, se fijaron bases institucionales, aspectos fundamentales que deben estar contenidos en la propuesta que se presente al Consejo el próximo mes de junio.

Bases institucionales

- Chile es una República democrática, cuya soberanía reside en el pueblo.
- El Estado de Chile es unitario y descentralizado.
- La soberanía tiene como límite la dignidad de la persona humana y los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile y que se encuentren vigentes. La Constitución consagrará que el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos.
- La Constitución reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es una e indivisible. El Estado respetará y promoverá sus derechos y culturas.
- Chile es un Estado social y democrático de derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales, y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas.
- Los emblemas nacionales de Chile son la bandera, el escudo y el himno nacional.

- Chile tiene tres poderes separados e independientes entre sí:
 1. Poder Ejecutivo, con un jefe de Gobierno con iniciativa exclusiva en la presentación de proyectos de ley que incidan directamente en el gasto público.
 2. Poder Judicial, con unidad jurisdiccional y con pleno respeto de las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas.
 3. Poder Legislativo bicameral, compuesto por un Senado y una Cámara de Diputadas y Diputados, sin perjuicio de sus atribuciones y competencias en particular.
- Chile consagra constitucionalmente, entre otros, los siguientes órganos autónomos: Banco Central, Justicia Electoral, Ministerio Público y Contraloría General de la República.
- Chile protege y garantiza derechos y libertades fundamentales como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, el derecho de propiedad en sus diversas manifestaciones, la libertad de conciencia y de culto, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la libertad de enseñanza y el derecho-deber preferente de las familias de escoger la educación de sus hijos, entre otros.
- Chile consagra constitucionalmente con subordinación al poder civil la existencia de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad, con mención expresa de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile.
- La Constitución consagra, a lo menos, cuatro estados de excepción constitucional: de asamblea, de sitio, de catástrofe y de emergencia.
- Chile se compromete constitucionalmente al cuidado y la conservación de la naturaleza y su biodiversidad.

Revisar cronograma del Proceso Constitucional [aquí](#)